

### [La Ley de Reforma Agraria](#)



Puede parecer un desorden al exponer las Hazañas de la [Revolución Cubana](#); no es así, el proceso es muy amplio, dinámica y lleva a cabo la ejecución al mismo tiempo de varias Hazañas, que es necesario conocerlas para apreciar el extraordinario proceso revolucionario.

La [Ley de Reforma Agraria](#) fue firmada el 17 de mayo de 1959, a menos de cinco meses del [triunfo de la Revolución](#), medida de beneficio popular, apreciando el gobierno norteamericano que se estaba ante un gobierno de nuevo tipo.

Fidel en su Alegato [La Historia me Absolverá](#) (octubre 16 de 1953): había denunciado la precaria e inhumana situación de los obreros del campo, de los agricultores pequeños y planteó entre las tres iniciativas y reformas las soluciones a dicha situación. Ese era el objetivo de la primera Ley de Reforma Agraria, así como de la Segunda Ley aprobada el 3 de octubre de 1963.

**ZONA REBELDE LA VOZ DE DOS RIOS QUE RESONO EN "LA PLATA"**

**INCORPORADA A LA CONSTITUCION LA LEY DE LA REFORMA AGRARIA**

**DISPOSICION ADICIONAL FINAL**

En uso del Poder Constituyente que compete al Consejo de Ministros, se declara la presente Ley parte integrante de la Ley Fundamental de la República la que así queda adicionada.

En consecuencia se otorga a esta Ley fuerza y jerarquía constitucionales.

**POR TANTO:** Mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

*[Signatures: Fidel Castro, R. Triunfante, etc.]*

LA FIRMA DEL HISTORICO DOCUMENTO DE "LA PLATA": LA REFORMA AGRARIA

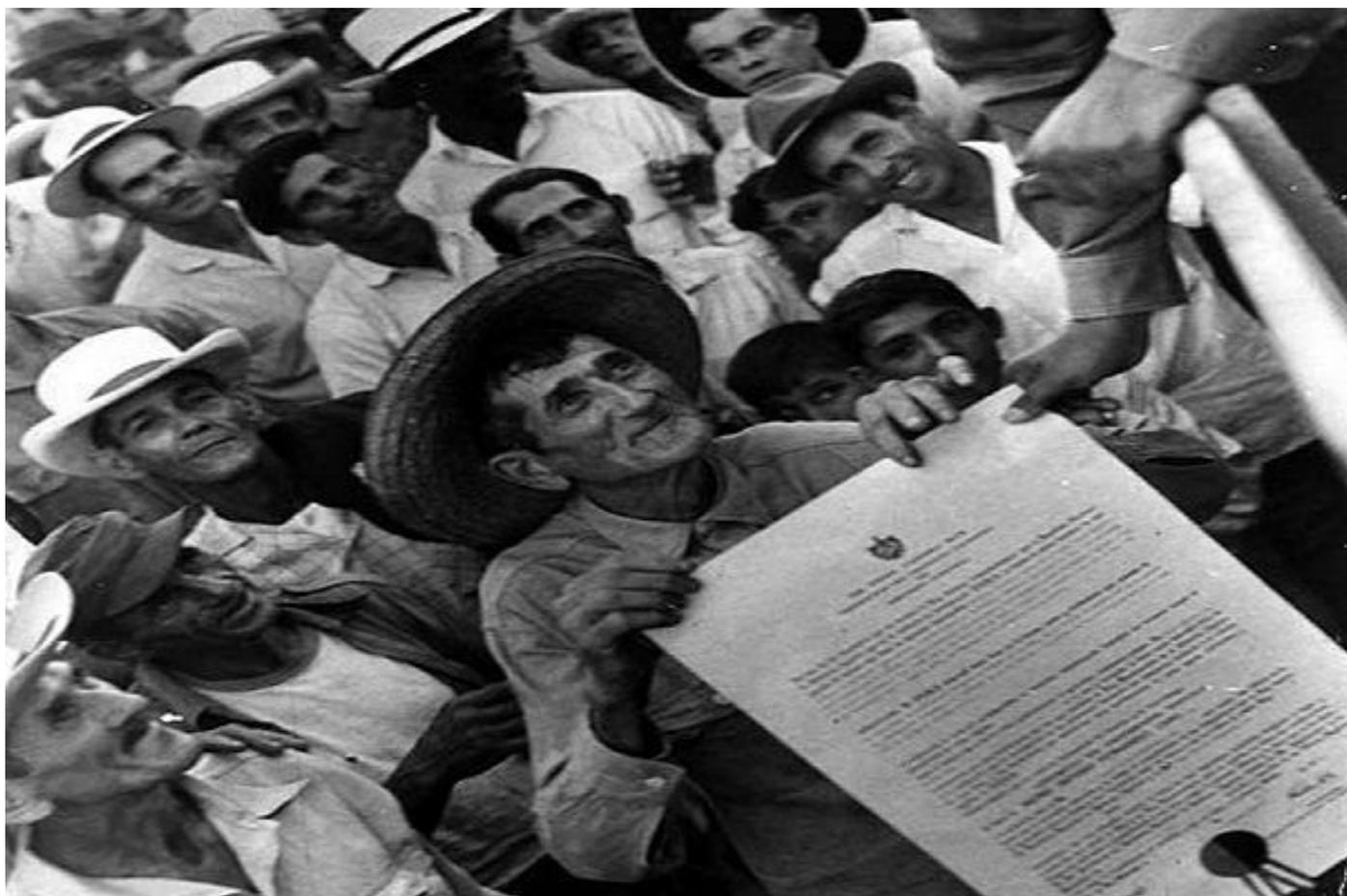
**LOS 10 PUNTOS PRINCIPALES**

- LIMITE MAXIMO: 30 CABALLERIAS para 100 para áreas de cultivo intensivo
- PROPIEDAD DE LA TIERRA A TODOS LOS QUE LA TRABAJAN Y NO SON DE ENOS, HASTA 2 CABALLERIAS. DERECHO A COMPRAR HASTA 5. Cien mil campesinos beneficiados.
- AL QUE TENGA MENOS DE 2 CABALLERIAS SE LE COMPLETARAN hasta dos, siempre que sea posible.
- ENFASIS ESPECIAL EN LA CREACION DE COOPERATIVAS QUE SUSTITUIRAN LOS LATIFUNDIOS
- TOTALMENTE PROHIBIDAS LAS CASAS DE ADMINISTRACION
- INDEMNIZACION POR BONOS A 20 AÑOS AL 4% POR CIENTO.
- INDEMNIZARAN POR EL VALOR DECLARADO EN EL AMILLARAMIENTO DE LAS FINCAS.
- AMPLIAS FACULTADES AL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA: FIDEL, PRESIDENTE.
- SE RESCATARAN MAS DE DOSCIENTAS 20 MIL CABALLERIAS DE TIERRAS LATIFUNDIARIAS.
- AFECTADAS OTRAS 100.000 CABALLERIAS POR LA ENTREGA DE LA PROPIEDAD A LOS CULTIVADORES NO PROPIETARIOS.

Fidel expone en el Informe Central al Primer Congreso del [Partido Comunista de Cuba](#) (1975) "En la agricultura ocurrieron grandes transformaciones. Antes de la Revolución el 8 % de los propietarios poseían más del 70 % de las tierras, incluido los latifundios norteamericanos. Gran parte las explotaban directamente, el resto era trabajada en forma de arrendamiento, colonato o aparcería".

"La primera Ley de Reforma Agraria entregó a título gratuito la propiedad de la tierra a más de 100 mil pequeños arrendatarios, colonos, aparceros y precaristas que la trabajaban personalmente, y puso en manos del Estado las grandes extensiones no parceladas que eran atendidas administrativamente por los terratenientes, pasando a ser explotadas por la nación como propiedad de todo el pueblo". (1.)

"Esta primera Ley de Reforma Agraria afectó fundamentalmente a los monopolios yanquis y la oligarquía terrateniente. El límite de la propiedad privada quedó reducida a 402 hectáreas....-que afectaba esencialmente a una clase social reducida de grandes propietarios....-La burguesía agraria en términos generales había quedado intacta. Se hizo imprescindible tres años más tarde, el 3 de octubre de 1963, dictar una nueva Ley de Reforma Agraria que expropió las fincas mayores de 67 hectáreas, estableciendo éste como límite máximo a la propiedad privada de la tierra. Diez mil fincas aproximadamente fueron afectadas por la medida. El fondo de tierra propiedad de todo el pueblo se elevó al 70% de la superficie del país y constituyó la base para el desarrollo de las fuerzas productivas en gran parte de nuestra agricultura, sin ninguna traba en las relaciones de producción..." (2)



“Nuestros campos se han transformado no sólo estructuralmente sino también en el orden técnico y social.”(3 )

Ante la primera Ley de Reforma Agraria el Gobierno norteamericano vio afectados sus intereses y apreció que se desarrollaba un proceso nuevo en la Región, además fuera de su control, lo que no podía admitir procediendo a elaborar planes subversivos. “Empezaron por limitar y después obstaculizar el acceso a créditos y materias primas, el comercio, los servicios y la producción hasta suprimir la venta de recursos vitales para la nación, provocando la respuesta cubana de nacionalización de las compañías que se prestaban al boicot económico.” (4)

Cuba tuvo condiciones para el desarrollo de las producciones agrícolas, aplicó equipamiento y nuevas tecnologías. La población que abarcó las Leyes, comenzó a disfrutar de los beneficios que se fueron implementando por el Gobierno Revolucionario como los servicios de salud, la educación, acceso a la electricidad, vías de comunicación, transporte y otros beneficios que se fueron proporcionando.

*\*Autor. MSc. Martha Eugenia López Villeda, mexicana, incorporada al proceso revolucionario cubano desde 1955, ha escrito varios libros.*

*(1) Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, presentado por Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del PCC, Editora Política 1982, pag 62.*

*(2) Idem, pag. 63*

## **La Ley de Reforma Agraria**

Published on Fidel Castro, soldado de las ideas (<http://www.fidelcastro.cu>)

---

(3) *Idem* pag 64.

(4) *Imperio del Terror*, por SAlejandro Castro, Editorial Capitán San Luis, 2009 pag 155.

### **Autor:**

- [López Villeda, Martha Eugenia](#)

### **Quelle:**

Cubadebate

18/01/2018

---

**Source URL:** <http://www.fidelcastro.cu/de/node/82269>